
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 581

**COMISIONES DE PETICIONES, PODERES
Y REGLAMENTO Y DE JUSTICIA**

Impreso el día 14 de julio de 2000

Término del artículo 113: 25 de julio de 2000

SUMARIO: Reglamento de la Honorable Cámara de
Diputados —competencia de la Comisión de Jus-
ticia—. Modificación. Baladrón. (1.442-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se modifica el artículo 69 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre la competencia de la Comisión de Justicia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2000.

*Jorge P. Busti. — René H. Balestra. —
Jorge Rivas. — Guillermo H. De
Sanctis. — María del Carmen Linares
— Abilio P. Tazzioli. — María del Car-
men Falbo. — Alfredo J. Castañón.
— Manuel J. Baladrón. — Alfredo
P. Bravo. — María E. Biglieri. —
Carlos A. Courel. — Melchor R. Cru-
chaga. — Mario Das Neves. — Eduar-
do R. Di Cola. — José G. Dumón. —
Guillermo A. Francos. — Nilda C.
Garré. — Amado N. Iuri. — María
C. Merlo de Ruiz. — Miguel R. Muk-
disa. — Juan C. Olivero. — Bernardo
P. Quinzio. — José A. Recio. — Li-
liana E. Sánchez. — Carlos E. Soria.
— Pedro A. Venica.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación***RESUELVE:**

Modificar el artículo 69 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (texto ordenado en 1996), el que quedará redactado al siguiente tenor: "Compete a la Comisión de Justicia dictaminar sobre todo asunto o proyecto que se relacione con la organización y administración del Poder Judicial, del Consejo de la Magistratura, del Juado de Enjuiciamiento de Magistrados y del Ministerio Público, y sobre las leyes de procedimientos civil y administrativo".

Manuel J. Baladrón.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se modifica el artículo 69 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre la competencia de la Comisión de Justicia, luego de su estudio le presta su acuerdo favorablemente.

Jorge P. Busti.